# SESIONES ORDINARIAS 2012

# ORDEN DEL DÍA Nº 1014

#### COMISIÓN DE DEPORTES

Impreso el día 26 de septiembre de 2012

Término del artículo 113: 5 de octubre de 2012

SUMARIO: **Trigésima** Tercera Fiesta Nacional del Esquí, Edición 2012, realizada entre los días 16 y 22 de julio de 2012, en la localidad de Esquel, provincia del Chubut. Declaración de interés de esta Honorable Cámara. **Currilén**. (4.656-D.-2012.)

#### Dictamen de comisión\*

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Currilén, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la XXXIII Fiesta Nacional del Esquí, Edición 2012, a realizarse del 16 al 22 de julio de 2012 en la localidad de Esquel, provincia del Chubut; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, aconseja la tramitación, conforme lo establece el artículo 114 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, del siguiente

#### Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación la XXXIII Fiesta Nacional del Esquí, Edición 2012, realizada entre los días 16 y 22 de julio de 2012 en la localidad de Esquel, provincia del Chubut.

Sala de la comisión, 11 de septiembre de 2012.

Rubén D. Sciutto. – Ivana M. Bianchi. – María I. Pilatti Vergara. – Carlos M. Comi. – Gerardo F. Milman. – Mario L. Barbieri. – Julio C. Catalán Magni. – Jorge A. Cejas. – Claudia A. Giaccone. – Omar Á. Perotti. – Rubén D. Yazbek. – Cristina I. Ziebart.

### **INFORME**

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Currilén, luego de un exhaustivo análisis, le presta su acuerdo favorable.

Rubén D. Sciutto.

#### **ANTECEDENTE**

## Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación la XXXIII Fiesta Nacional del Esquí, edición 2012, a realizarse del 16 al 22 de julio en la localidad de Esquel, provincia del Chubut.

Oscar R. Currilén.

ODD 1014 FOG.indd 1 02/10/2012 06:40:35 p.m

 $<sup>\</sup>ast$  Artículo 108 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados.